



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

05 de mayo del 2020
DM-MAG-343-2020

Señora
Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Estimada señora:

Con el agrado de saludarla y en atención a su oficio DFOE-EC-0313, en el cual solicita información sobre el servicio de financiamiento para el desarrollo de proyectos de personas productoras y emprendedoras con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, me permito abordar cada una de sus consultas.

La vinculación del Ministro de Agricultura y Ganadería con el Sistema de Banca para el Desarrollo, se encuentra establecida en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N.º 8634.

La definición de pequeño y mediano productor agropecuario (PYMPA), se da conforme a los artículos 9 y 10 del Decreto 37911-MAG, Sistema de Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para Certificar la condición de pequeño y mediano productor agropecuario (PYMPA).

Según lo establecido en la normativa que lo sustenta, el Sistema de Banca para el Desarrollo es una banca de segundo piso que cuenta con alrededor de 45 operadores financieros acreditados y más de 40 agentes corresponsales.

Los programas que se aprueban en el SBD, deben contar con la flexibilidad para adaptarse a diferentes realidades y así promover una mayor inclusión financiera. Importante resaltar que los programas presentados en el Consejo Rector, por su naturaleza de inclusión financiera, son distintos en condiciones de acceso al financiamiento, a los de entes financieros tradicionales. Algunos de los programas aprobados son:

- a. El Programa “Consejo de Apoyo Rural del Banco Nacional”, aprobado en marzo del 2017, busca facilitar el acceso a crédito a los productores agropecuarios y de otras actividades desarrolladas en zonas rurales donde hay poca penetración de la banca.
- b. El “Programa Sectorial de Financiamiento, Fomento y Encadenamiento Productivo del Sector Ganadero”, fue aprobado en junio del año 2017, con el objetivo de apoyar la cadena de Ganadería en el financiamiento adaptado a las condiciones del sistema productivo, con asistencia técnica y acompañamiento, es operado actualmente por CooCique, BAC Y BNCR.
- c. El Programa de BN emprende (2018).
- d. El programa con el Banco Popular de 50.000 millones de colones para microempresas que requieran créditos inferiores a 18 millones de colones.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

- e. El programa de apoyo a la Pyme Exportadora (2019) con la utilización de los recursos del Fondo de Crédito para Desarrollo (FCD), considerando que en su constitución el 82% de sus recursos está en dólares, se trata de programas para generadores de divisas para evitar el riesgo cambiario.
- f. Programa de primer impacto (emergencia), que tiene condiciones de moratoria de principal e intereses hasta por 24 meses, con tasa al beneficiario final del 6%, es otra opción de financiamiento utilizado por los operadores financieros en diferentes emergencias nacionales para generar inclusión financiera.
- g. Además de un programa, que se encuentra en proceso de diseño, de avales para renovación cafetalera con Fonascafé.
- h. Elaboración del plan de trabajo para la creación de un programa integral de financiamiento de un Sistema agroforestal con Cacao, un producto de ciclo corto, como plátano, y un forestal.

Los anteriores son ejemplos de los esfuerzos que se han realizado para lograr una mayor inclusión financiera, a aquellos grupos que no la habían tenido hasta el momento. Además, se han acordado readecuaciones de créditos y el acceso a crédito inclusivo para el sector agropecuario y pesquero, siempre consciente de que debemos aumentar y fortalecer las acciones para masificar dicha inclusión para este sector.

En esta misma línea, se impulsó la directriz N°049-MAG-MCEE “Sobre la atención de las personas con obligaciones financieras del sector agropecuario y/o pesquero afectadas en su capacidad de pago a causa de fenómenos climáticos o biológicos”; ésta tiene como objetivo principal, establecer una política clara de inclusión financiera del sector agropecuario y pesquero, así como el seguro agropecuario con uso obligatorio en los sistemas de crédito.

En relación al acceso a crédito por parte de los sectores productivos, adjunto en este documento los siguientes oficios DM-MAG-342-2019, DM-MAG-287-2019 y DM-MAG-408-2019 con propuestas que tienen como único objetivo generar mayor inclusión financiera al Sistema de Banca para el Desarrollo.

Además, es necesario fortalecer el uso de los mitigadores de riesgo, como herramientas de masificación de crédito del sector agropecuario y pesquero, es así que hemos realizado las propuestas supra citadas, y más allá de ello, recientemente he insistido en poner a disposición el uso de avales de cartera e individuales como mecanismo para la inclusión de financiera para el acceso a capital de trabajo para continuar produciendo y generando valor agregado. De igual forma, se les ha enviado a varios entes financieros propuestas de inversión para apoyar el sector agropecuario.

Asimismo, con el Sistema Financiero público y privado, hemos insistido en que la colocación de recursos financieros en el sector agropecuario y pesquero, es urgente, los datos son claros, se genera el 12,9% del empleo a nivel nacional y la colocación de recursos crediticios es solamente un 3% del total.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Por último, se considera que la situación actual del financiamiento del sector agropecuario y pesquero, no es un problema de disponibilidad de fondos o liquidez, ya que los recursos existen, el contexto complejo se encuentra en la accesibilidad. Aunado a esto, el apetito al riesgo es bajo o nulo en las entidades financieras, lo que provoca una exclusión del sistema financiero de este sector.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

MM/mj